

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2568470

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE RANCO

Solicitudes de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales comuna de Río Bueno

Región de Los Ríos.

Héctor Villarroel Yáñez, abogado, por mis representados, todos pequeños agricultores usuarios de Indap, cada uno solicitan individualmente para sí regularizaciones de sus derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, de antigua data, según los antecedentes que se señalan: Solicitantes: 1.- MARCELA IVONNE PAILLAN PAILLAN, RUT N° 16.780.616-3, domiciliada sector Mantilhue, fuente vertiente sin nombre, caudal 0,5 l/s, punto de captación definido por coordenadas UTM Norte: 5.500.878 mts.; Este: 715.240 mts., Río Bueno, captación mecánica/gravitacional; 2.- Esnilda Sonia Montes Andrade, RUT N° 10.340.512-2, domiciliada sector Mantilhue, fuente Río Lican, caudal 0,5 l/s, punto de captación definido por coordenadas UTM Norte: 5.500.000 mts.; Este: 718.608 mts., Río Bueno, captación mecánica/gravitacional. Todos domiciliados en la comuna de La Unión, provincia del Ranco, Región de Los Ríos. Todos coordenadas Datum WGS 84, Huso 18. Cada uno solicita individualmente para sí un caudal de 0,5 litros por segundo. Todos pequeños agricultores usuarios de Indap.



CVE 2568470

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl